

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (texto refundido aprobado por Decreto 4104/1964 de 24 de diciembre), la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda sita en el portal 2, del edificio «Zubitar 1», en el barrio de Ventas, de Irún.

Tiene una superficie de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y vivienda B; por derecha, entrando, con caja de escalera y fachada norte; por izquierda, con fachada sur, y fondo con vivienda B, del portal número 1.

Cuota: 4,44 por 100.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de la misma vivienda.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Cesión de arrendamiento por cinco años de la misma vivienda.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito.—El Secretario.—50.475.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Car-

los Peya Gascons, contra la entidad «Maerials i Construccions Pi Verd, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto tiene el carácter de notificación formal de las subastas a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable rectangular, de 250 metros cuadrados, situada en la calle Nàpols, parcela número 105 bis de la urbanización «Puig de San Ramón», en la ciudad de La Bisbal d'Empordà. Lindante: Al norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, con calle Nàpols; al oeste, con resto de terreno municipal; al norte, en línea de 20 metros, con la parcela número 106, y al sur, con la parcela número 105.

Por el subsuelo del lindé sur de esta parcela, en una anchura de un metro y por toda su profundidad, que es de 20 metros, está prevista la construcción de colectores municipales de desagües.

Sobre esta finca se estableció, en favor del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà, un derecho de acceso a dicha zona afectada con el fin de llevar a cabo la colocación, el mantenimiento, conservación o reparación de dichos colectores, quedando obligados sus propietarios a permitir tal acceso al

personal de la brigada municipal u otros debidamente autorizados.

Inscrita en el Registro de La Bisbal, tomo 2.748, libro 25 de La Bisbal, folio 156, finca número 1.125, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 31 de julio de 1998.—La Juez, Araceli Barrena Vila.—El Secretario.—50.504.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos, número 87/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Belmonte Díaz, en reclamación de 9.249.299 pesetas, más intereses de demora desde el 10 de diciembre de 1997 y costas procesales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el tipo de su tasación al efecto, 14.553.019 pesetas, la finca al final descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, L'Hospitalet, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio que sirve de tipo de subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, efectuando previamente un depósito equivalente al establecido para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, su celebración tendrá lugar los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción, hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no ser hallado en la finca hipotecada para notificarle los señalamientos de subasta.

Descripción de la finca:

Entidad número 7. Vivienda situada en la planta segunda o tercera planta alta, puerta segunda, situada a la izquierda entrando al edificio sito en L'Hospitalet, con frente a la calle Generalísimo Franco, número 82, hoy calle Prat de la Riba y calle Batllori, número 1, con entrada por esta última calle. Se compone de recibidor, paso, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Forma parte del mismo un cuarto lavadero, situado en el terrado, numerado de 4. Tie-